



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / LAFA / MOC / GAB / FPR / FCU / mgr



DECRETO EXENTO N°

1605.-1

25 ABR. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1519 de fecha 21 de abril de 2025, de Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública para el "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2025".
2. Licitación pública ID 4372-22-LP25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl
3. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio de suministro de seguridad privada, para garantizar la protección y el resguardo de las instalaciones municipales. Esta contratación obedece a la imperiosa necesidad de prevenir riesgos, proteger los bienes públicos y privados, y proporcionar condiciones de seguridad óptimas para los funcionarios municipales y los vecinos que reciben los servicios municipales.

DECRETO:

1° **DESÍGNASE**, a la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes Directivos Municipales:

- Administrador Municipal, Luis Alejandro Fernández Jaramillo, Cédula de Identidad N°8.025.491-1
- Director SECPLA, Felipe Andrés Correa Urrutia, Cédula de Identidad N°15.382.860-1
- Director Seguridad Pública, Francisco José Pinochet Romero, Cédula de Identidad N°14.056.285-8
- Asesor Jurídico Municipal, Germán Eduardo Aliaga Bustamante, Cédula de Identidad N°13.783.906-7

Quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas.

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.



Luis Alejandro Fernández Jaramillo
Decreto Exento N°432
del 31-01-2025

ALCALDE

1610 km.